

Poder Legislativo

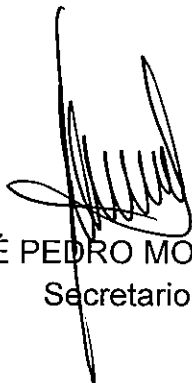
LEY Nº 19.409

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,*

Decretan

Artículo único.- Designase con el nombre de "Costa del Inmigrante" a la región del este del departamento de Colonia que comprende el espacio geográfico que se extiende aproximadamente 15 kilómetros desde Blancarena a Brisas del Plata, y desde la costa sobre el Río de la Plata hasta una línea imaginaria, paralela a la misma, ubicada 5 kilómetros al norte, área que comprende al conjunto de balnearios ubicados en dicho territorio.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de junio de 2016.



JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario



LUCÍA TOPOŁANSKY
Presidenta



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TURISMO

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE**

Montevideo, **24 JUN 2016**

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de "Costa del Inmigrante" a la región del este del departamento de Colonia que comprende el espacio geográfico que se extiende aproximadamente 15 kilómetros desde Blancarena a Brisas del Plata, y desde la costa sobre el Río de la Plata hasta una línea imaginaria, paralela a la misma, ubicada 5 kilómetros al norte, área que comprende al conjunto de balnearios ubicados en dicho territorio.

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

[Firmas manuscritas]